



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00082-00
Demandante (s):	Lucas Lozano
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Auto aclara y corrige

Encuentra el despacho que en el auto del 13 de junio hogaño, se incurrió en error al momento de relacionar el radicado del proceso sobre el cual se decretó el embargo de remanente, en atención a que se indicó ser el 2017-082, por lo cual **CORRIGE Y SE ACLARA** que el radicado correcto es el 7300141050500320130014600 que cursa en el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de VITALIANO CHIQUIZA contra COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc06c92d74ae769190f854428f013dbd85c92564a02fac009e351d2ecbd97a5**

Documento generado en 06/09/2022 10:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>